

**ADICION DE VALOR No. 1 Y PRORROGA DE PLAZO No. 01**  
**CONTRATO No. GUAI-MC-001-2026-CGR**

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA:                                          | RAYO SEGURIDAD LTDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| NIT.                                                  | 830501400-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| R/LEGAL                                               | ANGELA PAOLA CARRIZOSA FALLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CEDULA                                                | 35.264.822                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CONTRATANTE:                                          | GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| NIT.                                                  | 899999067-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OBJETO:                                               | PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                                                                                                                                                                                                                 |
| VALOR INICIAL:                                        | CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MC/TE (\$141.247.670.07) Incluido IVA y todos los impuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| VALOR ADICIONAL 01                                    | SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 65.915.579.38), incluido IVA y todos los Impuestos, respaldado con CDP No. 52626 del 17/02/2026 y oficio 2-2026-069170 del 2 de octubre de 2026, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda Ministerio de Hacienda que aprobó cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia 2027. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONAL                | DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 207.163.249.48), incluido IVA y todos los impuestos.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:                           | SIETE MESES Y MEDIO (7.5.) MESES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026 AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PRORROGA DE PLAZO 01                                  | TRES MESES Y MEDIO (3.5) MESES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026 AL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INCLUIDO PRORROGA DEL PLAZO No. 01 | ONCE MESES (11) MESES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026 AL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Entre los suscritos, **JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA**, mayor de edad, domiciliado en Inírida - Guainía, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.081, actuando en nombre y representación de la Gerencia Departamental del Guainía de la Contraloría General de la República con NIT. 899999067-2, en calidad de Gerente Departamental del Guainía, según acta de posesión del 20 de febrero de 2024, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución No 00704 de 2024, quien para los efectos del presente

contrato se denominará LA CGR, por una parte y de la otra, señora **ANGELA PAOLA CARRIZOSA FALLA**, identificada con cedula de ciudadanía número 35.264.822, actuando en nombre y representación legal de **RAYO SEGURIDAD LTDA** con NIT **830501400-4**, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, quien declara que tiene capacidad para celebrar la presente adición y prórroga al presente documento, que ni él (la), ni la sociedad que representa, se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y que para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado **ADICIONAR EN VALOR Y PRORROGAR EL PLAZO** del **CONTRATO GUAI-MC-001-2026-CGR** el cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones **1)**. Que con fecha 06 de marzo de 2026, según sigedoc 2025EE0048220 se materializó carta de aceptación de la oferta del **CONTRATO No. GUAI-MC-001-2026-CGR** para la prestación de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD** con la empresa **RAYO SEGURIDAD LTDA** con NIT **830501400-4**, por un término de siete (7) meses y quince (15) días, entre el 16 de marzo de 2026 y el 31 de octubre de 2026 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”** por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MC/TE (\$141.247.670.07)** Incluido IVA y todos los impuestos. **2) JUSTIFICACION:** Que con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD** para la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, se realizó consulta de manifestación de interés a la empresa **RAYO SEGURIDAD LTDA**, mediante Sigedoc 2026EE0211894 del 6/10/2026, donde se planteó adicionar en valor y prorrogar el plazo del contrato del servicio de Vigilancia y Seguridad, cuyo plazo contractual finaliza el 31 de octubre de 2025, obteniendo respuesta positiva según oficio con radicado Sigedoc 2026ER0230251 del 9/10/2026, por lo cual se procede a **ADICIONAR EN VALOR Y PRORROGAR EL PLAZO**, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 65.915.579.38)**, incluido IVA y todos los Impuestos, respaldado con CDP No. 52626 del 17/02/2026 y oficio 2-2026-069170 del 2 de octubre de 2026, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda Ministerio de Hacienda que aprobó cupo de Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia 2027, cuyo monto no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme al inciso final del parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y por un término de prórroga en plazo de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contemplados a partir de la finalización del plazo inicial, es decir, que el contrato se extiende desde el 1 de noviembre de 2026 y hasta el 15 de febrero de 2026. **3) RECURSOS:** Que los recursos necesarios para amparar los gastos de la presente adición están garantizados según CDP No. 52626 del 17/02/2026 de la Dirección Financiera de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y oficio 2-2026-069170 del 2 de octubre de 2026, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda Ministerio de Hacienda **4)** Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente adicional, el cual se rige por las siguientes:

#### **CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EN VALOR** el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **GUAI-MC-001-2026-CGR** cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”** y en consecuencia modificar la Cláusula Segunda de la carta de aceptación la cual quedara así: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICION 0'1, ES LA SUMA DE: DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 207.163.249.48),** incluido IVA y todos los impuestos, pagaderos a razón de: (\$9.416.511.34) correspondiente a quince (15) días entre el (16) y el (31) de MARZO de 2026, mensualidades vencidas a razón de: (\$18.833.022.68) correspondiente a los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2026, respaldados con el CDP No 52626 del 17 de febrero de 2026 y RP 80926 del 9 de marzo de 2026 y pagaderos lo correspondiente a la ADICION 01 en mensualidades vencidas a razón de (\$18.833.022.68) correspondiente a los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2026, ENERO de 2027 y la suma de (\$9.416.511,34) correspondiente a QUINCE (15) días entre el (1) y quince (15) del mes de FEBRERO de 2027, respaldados con el CDP No 52626 del 17 de febrero de 2026 y RP 80926 del 9 de marzo de 2026. Dada la naturaleza del contrato, se considera también necesario prever los factores de riesgo que pueden alterar el equilibrio económico del contrato de ocurrir esta circunstancia, el contrato deberá ser ajustado para el restablecimiento del equilibrio económico en armonía con la Circular Externa vigente para el efecto de la prestación del Servicio que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En total se pagará la suma de: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 207.163.249.48),** incluido IVA y todos los impuestos. Las mensualidades de la ADICION señaladas en la presente clausula, se comenzarán a pagar por la CGR a partir de los 30 días siguientes a la suscripción del presente contrato y mes vencido, previa la presentación de los siguientes documentos: Factura Electrónica, recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, el informe de ejecución según corresponda. **PARÁGRAFO.** - Los pagos a los que se obligue la CGR quedarán subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR EN PLAZO** por un término de TRES MESES Y MEDIO (3.5) MESES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026 AL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2027, y en consecuencia modificar la CLAUSULA CUARTA de la carta de aceptación del contrato GUAI-MC-001-2026-CGR, la cual quedará así: **VIGENCIA DEL CONTRATO:** el contrato estará vigente por ONCE MESES (11) MESES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026 AL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2027

**CLAUSULA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento y legalización del presente adicional se requiere: ampliación y aprobación de pólizas, las firmas, registró presupuestal y verificación de que el contratista se encuentre al día en los aportes al sistema de seguridad social.

**CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta el valor y plazo del presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato primigenio.

**CLÁUSULA QUINTA - REGISTRO PRESUPUESTAL:** La entidad se obliga a realizar el respectivo trámite de registro presupuestal ante la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

**CLAUSULA SEXTA- EFECTOS FISCALES:** El presente contrato adicional de valor 01 y prórroga de plazo 01, surte efectos fiscales a partir del primero (1) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

**CLAUSULA SEPTIMA - DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato **No GUAI-MC-001-2026-CGR** que no fueron modificadas por el presente Adicional contractual permanecerán vigentes e inalterables y en las mismas condiciones para todos los efectos legales durante la vigencia de la presente

Para constancia se firma en Inírida Guainía, a los TRECE (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

El contratante,

El contratista,



**JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA**  
Gerente Departamental Guainía - CGR  
Ordenador del Gasto  
Supervisor



**ANGELA PAOLA CARRIZOSA FALLA**  
Cedula: 35.264.822  
R/L RAYO SEGURIDAD LTDA  
NIT: 830501400-4

Ordenado por: José Vladimir Mancera Borja-Gerente

Proyectado por: Aneyder Jimenez Fajardo, Profesional Especializado 03 Despacho GDCG

Archivo TRD-80941- 038- Contratos GUAI-MC-001-2026-CGR